



PROGRAMA DOCENTIAZ  
Programa de evaluación de la actividad docente del  
profesorado de la UPV/EHU

**BASES DE LA SEXTA CONVOCATORIA  
DE LA FASE EXPERIMENTAL**

Febrero de 2016



## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La sexta convocatoria experimental del programa DOCENTIAZ tiene como finalidad principal reconocer y mejorar la calidad de la actividad docente del profesorado de la UPV/EHU y facilitar un procedimiento que aporte una información fiable y contrastada sobre dicha actividad docente.

## 2. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está destinada al profesorado de la UPV/EHU, tanto funcionario como contratado, en régimen de dedicación a tiempo completo o parcial. El programa afecta a todas las enseñanzas oficiales que se imparten en la UPV/EHU (Grado, Máster y Doctorado). Se excluye la docencia impartida en otras instituciones de Enseñanza Superior y en los Títulos Propios de la UPV/EHU.

En esta convocatoria y con carácter excepcional se evaluarán los méritos correspondientes a un periodo de evaluación de seis cursos académicos, en concreto, los cursos académicos 2009/10-2014/15. En consecuencia, en esta convocatoria podrá participar el profesorado que tomó parte en las dos primeras convocatorias realizadas en 2010 y en 2011 respectivamente. No podrán presentarse a esta sexta convocatoria aquellos profesores o profesoras que se hayan presentado a alguna de las tres últimas convocatorias.

Para participar en el programa DOCENTIAZ el profesorado funcionario de carrera, laboral permanente o contratado estable (profesorado pleno y agregado) y colaborador permanente debe haber mantenido una relación contractual con la UPV/EHU un mínimo de cinco años y para el profesorado cuyo contrato sea temporal (profesorado adjunto, colaborador, laboral interino, asociado) se solicita un mínimo de tres años.

Los requisitos para participar en el programa DOCENTIAZ para el profesorado funcionario de carrera, laboral permanente o contratado estable (profesorado pleno y agregado) y colaborador permanente son los siguientes:

1. Haber mantenido una relación contractual con la UPV/EHU un mínimo de cinco años.
2. Haber desarrollado un encargo docente en el periodo objeto de evaluación mínimo de:
  - 22,5 créditos para el profesorado que ejerce su docencia a dedicación completa.
  - 15 créditos para el profesorado que ejerce su docencia a dedicación parcial.
  - 15 créditos para el profesorado que está exento de docencia por motivo de dedicación a cargo académico o licencia.

Los requisitos para participar en el programa DOCENTIAZ para el profesorado cuyo contrato sea temporal (profesorado adjunto, colaborador, laboral interino, asociado) son los siguientes:

- Haber mantenido una relación contractual con la UPV/EHU un mínimo de tres años.
- Haber desarrollado un encargo docente mínimo de 15 créditos.

El profesorado cuyo contrato sea temporal y que en el momento de la solicitud no tuviera relación contractual con la UPV/EHU, podrá participar en el programa DOCENTIAZ siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos.

### **3. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo para la presentación de la solicitud de evaluación y para la elaboración del Autoinforme será de un mes desde la fecha de publicación de la sexta convocatoria. Esto es, desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 15 de marzo de 2016 (ambos incluidos).

El profesor o profesora que desee participar introducirá su LDAP en el aplicativo y será informado de si cumple con los requisitos señalados en el segundo apartado de las bases.

En caso afirmativo, seguidamente se activarán los datos de la solicitud de evaluación y el profesor o la profesora deberán elegir una asignatura para la posterior elaboración del Autoinforme. Se deberá adjuntar la Guía del Estudiante (la guía entregada a su alumnado) de la asignatura elegida.

La asignatura elegida deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- un mínimo de cinco estudiantes matriculados.
- haber impartido al menos el 30% de los créditos que componen la asignatura, y, que esta docencia alcance un crédito.
- disponer del Informe de Situación Docente.
- se excluye la docencia impartida en Doctorado, Practicum, Proyectos Fin de Carrera, de Grado o de Máster y Aulas de la Experiencia.

El profesor o la profesora interesada dará el visto bueno a los datos de la solicitud de evaluación y automáticamente quedará registrado y sellado por el Registro General de la UPV. A continuación se podrá rellenar el autoinforme en el plazo establecido. Seguidamente, la Comisión de Calidad del Centro cumplimentará el informe por vía telemática en el plazo de 15 días naturales.

### **4. PROCESO DE EVALUACIÓN**

La Comisión Universitaria de Evaluación Docente (CUED/IEUB), nombrada por el Rector y ratificada por el Consejo de Gobierno, tendrá acceso telemático a los expedientes con la información generada por el profesorado, la Comisión de Calidad de cada Centro y el alumnado. La CUED/IEUB contará con un plazo mínimo de tres meses para analizar la información y emitir un informe al profesor o a la profesora, respetando los principios de protección de datos de carácter personal.

### **5. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE EVALUACIÓN**

El Informe final del profesor o de la profesora incluye una valoración cuantitativa acerca de cada una de las dimensiones, así como una valoración cualitativa final sobre la actuación docente del profesor o de la profesora en la que se destacan aquellas prácticas merecedoras de reconocimiento.

- Evaluación desfavorable: se considera evaluación desfavorable aquella que obtiene menos de 50 puntos en el Informe final del profesor o de la profesora.

En la evaluación favorable se cuentan tres categorías:

- Evaluación aceptable: se considera evaluación aceptable aquella que es mayor o igual que 50 puntos y menor que 70 puntos en el Informe final del profesor o de la profesora.
- Evaluación notable: se considera evaluación notable aquella que es mayor o igual

que 70 puntos y menor que 90 puntos en el Informe final del profesor o de la profesora.

- Evaluación excelente: se considera evaluación excelente aquella que es mayor o igual que 90 puntos en el Informe final del profesor o de la profesora.

En caso de obtener una evaluación favorable, la calificación obtenida tendrá validez durante los próximos cinco años, tras los cuales el profesor o la profesora podrá presentarse nuevamente al programa para valorar la labor docente realizada a lo largo de dichos años. En caso de obtener una evaluación desfavorable, el profesor o profesora no debe necesariamente esperar al transcurso de cinco años, teniendo la posibilidad de presentarse nuevamente al programa cuando considere oportuno.

Los resultados de la evaluación agregados por áreas de conocimiento se harán públicos en la página web del SED/IEZ. Los Informes finales dirigidos al Centro serán remitidos a sus correspondientes responsables. El Vicerrectorado competente en materia de evaluación docente recibirá los informes de uso confidencial con el objeto de tomar decisiones derivadas de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.

## **6. PROCEDIMIENTO DE ALEGACIONES**

El plazo de alegaciones sobre la resolución final será de un mes a partir de la fecha de recepción del informe final del profesor o de la profesora. Dichas alegaciones se presentarán en formato electrónico a través del impreso disponible en la aplicación DOCENTIAZ y junto con ellas se podrán presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. La Comisión Universitaria de Evaluación Docente (CUED/IEUB) dispondrá, al menos de un mes para analizar y resolver las alegaciones recibidas y emitir el Informe final revisado.

Contra este Informe final se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora de la UPV/EHU, quien lo remitirá a la Comisión de Garantía.

## **7. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA**

La información completa sobre la presente convocatoria puede ser consultada en la página web del Servicio de Evaluación Docente.